

# DERECHO Y CLASE EN LA ACTUAL FILOSOFIA JURIDICA RUMANA

*Para Aurel Rauta*

## SUMARIO

1. La Rumanía de 1966.—2. Premisas filosóficas.—3. La doctrina de la conciencia social.—4. La doctrina de la conciencia jurídica.—5. La clase en la filosofía jurídica rumana.—6. Evolucionismo de Marx y revolución del partido que acaba en clase.—7. Partido comunista rumano en vez de clase proletaria rumana.—8. Marxismo y no-marxismo.

1. Roca latina secularmente mordida por las olas agresivas de tantas continuas invasiones extrañas, de todo tipo y calidad en la carrera de los siglos, supo siempre el pueblo romano acoger en su seno las sucesivas novedades sin mengua de su intimidad característica, reelaborando con gracias de genio peculiar las doctrinas depositadas en su solar por las repetidas avalanchas forasteras. Con el mérito de hacerlas suyas en porción grandísima; de suerte que hoy florece en una cultura característica, en la que la gente rumana amalgamó dentro del crisol de la propia estirpe cultural los variadísimos materiales que desde fuera le llegaron. Lengua latina, raza de tronco dacio, religión ortodoxa, estilos ecos de los gustos turcos, reflejos multicolores de la literatura francesa, elementos bebidos en la especulación tudesca, la multicolor contextura cuaja en unidad portentosa, sobre cuyo acervo recaen sin cesar novedosos ingredientes.

La postrer invasión, la rusa, ha traído al pueblo rumano las doctrinas políticas y filosóficas del marxismo, a consecuencia de la invasión del país por el ejército rojo en las postrimerías de la última guerra mundial; invasión que supuso un cambio de régimen político y de ordenaciones económicas, circunstancia señalada de la postrer contienda según lo manifiestan los hechos y según era opinión de José Stalin en las conversaciones que solía brindar a los gobernantes comunistas dándoles instrucciones acerca de la salida posible en las encrucijadas dimanadas del universal conflicto (1). Que Petru Groza

---

(1) A este respecto, cuenta MILANO GILAS en la página 121 de sus *Conversazioni con Stalin*. Milano, Feltrinelli, 1962, haber oído de labios del jefe ruso que "questa guerra é diversa da tutti quelle del passato; chiunque occupa un territorio gli impone anche il suo sistema sociale. Ciascuno impone il suo sistema

llegó al poder el 6 de marzo de 1945 tras el ultimátum de Andrei Vishynski al rey Miguel el 27 de febrero, apoyado por la marcha sobre Bucarest de los regimientos rusos, un auténtico dictado de forzada imposición extranjera, tan patente que con entera justicia pudo ser definido por Ghita Ionescu en su *Communim in Rumanía, 1944-1962*, cual "the Vishynski coup d'état" (2).

De acuerdo con la temática connatural al marxismo, la instauración de un régimen de cuño soviético ha traído radicales mudanzas en los ámbitos del Derecho. Objeto del presente trabajo es analizar algunos temas tocantes a la Filosofía jurídica, partiendo del que para mí constituye el eje diamantino de la misma, precisamente en el punto en que incide en la médula de la problemática política: en las conexiones de lo jurídico con el concepto de clase; ya que de la clase mana aquel sentir especial que es la conciencia jurídica, hontanar de las últimas formulaciones de que luego resulta lo que sea entendido por Derecho.

2. Entre los varios autores que han tratado la cuestión, sobresale Anita M. Naschitz, autora de tres estudios cardinales; los titulados *Contributii la studiul formarii si dezvoltarii constientei juridice socialiste în țara noastră* o *Aportaciones a la formación y desarrollo de la conciencia jurídica socialista en nuestro país* (3); *Rolul practicii judiciari in formarea și perfectionarea normelor dreptului socialista* o *El papel de la práctica judicial en la formación y perfeccionamiento de las normas del Derecho socialista* (4); y *Conștiința juridică socialistă* o *Conciencia jurídica socialista* (5), el más reciente y profundo de los tres, síntesis cabal de su completo pensamiento. Al hilo de la exposición irán saltando otros nombres de estudiosos, por más que los trabajos de Anita M. Naschitz sean el centro de la presente consideración del tema.

Anita M. Naschitz posee el valor primero de reivindicar la especulación filosófica en la Rumanía marxista, jugando aquí igual papel que el que supuso Hilde Benjamin en la Alemania oriental, cuando en el excelente estudio, cargado de intenciones interesantes como agudísimas de esta última, el titulado *Recht und Rechtsbewusstsein* (6) señaló y combatió el nihilismo jurídico en que solían despeñarse las democracias populares en la postura de subestimar, si es que no despreciar, a los estudios filosóficos del Derecho como reacción pareja a lo que ellos sostenían haber hecho los teóricos o al menos los políticos de los regímenes fascistas.

---

sociale, fin dove riesce ad arrivare il suo esercito; non potrebbe essere diversamente".

(2) Birkenhead, Oxford University Press, 1964, pág. 105.

(3) București, Editura Științifică, 1957.

(4) București, Editura Științifică, 1961.

(5) București, Editura Științifică, 1964.

(6) En *Staat und Recht* II (1955), 237-238.

La réplica de Anita M. Naschitz contra semejantes actitudes, apóyase en Hilde Benjamin al rechazarlas, lo mismo que busca argumentos justificativos en la ofensiva doctrinal desencadenada también en la Alemania oriental, cuyo exponente más señero fue I. Melzer, quien en escrito del propio título al de Hilde Benjamin, *Recht und Rechtsbewusstsein*, negó tales criterios en nombre de la tesis, esencial al marxismo, del paralelo entrañable de la conciencia jurídica con la conciencia política, merced a la conexión del Derecho con el Estado, sea teórica por el común legado de la herencia hegeliana en el momento dialéctico oportuno, sea efectivo por la coyuntura que representa en el día la dictadura del proletariado (7).

Con Anita M. Naschitz estamos ante quien es, con voluntad de serlo al menos, alguien que cultiva la Filosofía del Derecho.

3. Y que concibe la doctrina del Derecho como una faceta de las relaciones existentes entre la existencia social y la conciencia social, en términos marxistas entre la realidad económica resultante del juego de las fuerzas de la producción y el sentir que entrama a los componentes de una sociedad determinada, la que resulta de la estructura concreta de dichas fuerzas. Esto es, la visión atañente a la concepción materialista de la historia, en la medida en que el pensamiento marxista rumano de hoy identifica al materialismo histórico con la sociología científica, por boca de P. Popovici y de O. Trasnea en su fundamental estudio *Materialismul istoric și Socialismul științific*, uno de los insertos en la colección *Teorie si metoda în Științele sociale* (8).

Es que en la panorámica ideológica presente de Rumanía la conciencia social viene a ser el último término de referencia para la totalidad de los factores o de los elementos sociales, tanto en el plano estático de las estructuras como en el esquema dinámico de las tensiones vividas entre grupos contrastantes. Que Anita M. Naschitz apele a la conciencia social para deducir de ella el Derecho en la faceta de la conciencia jurídica, es un modo de operar intelectual bastante reiterado. No de otra guisa, por ejemplo, Alexandru Valentin establece la contraposición entre religión y ciencia, no cual dos fórmulas de ideología, empero como dos formas enfrentadas de la conciencia social, en su estudio *Știința și Religie* (9). Llega a tales extremos esta actitud mental que Ion Vitner no ha topado manera más hacedera de definir el concepto específico de qué sea la literatura socialista que calificándola como forma de la conciencia social en la proporción en que “expresie a mentalității, sensibilității și aspirațiilor proletariatului”, por supuesto que con tal que acabe en la “concreta viziunea despre lume a socialismului științific”; así arguye en su *Formarea conceptului de*

(7) En *Staat und Recht* III (1956), 390-391.

(8) București, Editura Politică, 1965, págs. 326-348. Escriben así en la pág. 327, que “materialismul istoric este însăși sociologia científica”.

(9) București, Editura Politică, 1963. Véanse las definiciones de la ciencia en la pág. 4, de la religión en la pág. 28.

*literatură socialistă* o *Formación del concepto de la literatura socialista*, uno de los estudios recogidos en su *Literatura în publicațiile socialiste și muncitorești (1880-1900)* o *La literatura en las publicaciones socialistas y obreras entre 1880 y 1900* (10).

Es que, para los teóricos contemporáneos de la Rumanía marxista, la conciencia social es el objeto de estudio central del materialismo histórico, aquel tema cardinal que permite identificar a este saber con el saber sociológico, puesto que es el ingrediente esencial para la determinación técnica de la clase, lo que permite saltar a una contemplación filosófica del acaecer histórico sin quedarse en la estricta economía, pero al mismo tiempo sin renegar del primado que a la Economía compete en su calidad de ciencia analizadora de la faceta social que más interesa al estudioso marxista: las relaciones entre las fuerzas de producción, con las secuelas de posibles resultados. Si es cierto, como asevera R. Florian en sus *Consideratii cu privire la obiectul materialismului istoric, Sociologiei și socialismului științific* o *Consideraciones sobre el objeto del materialismo histórico, de la sociología y del socialismo científico* (11), de que el materialismo histórico ha creado la premisa fundamental para la elaboración del socialismo científico (12), la aportación básica consiste en la estima de las leyes generales del desarrollo social mediante la valoración del choque de las clases sociales antagónicas; leyes que a fuer de tales han de presentar valoraciones objetivas, en una objetividad que asuma su estructura sociológica de situación social junto con la contemplación del alcance dinámico con que suponen sentires encontrados; y leyes que, al implicar ambos aspectos, denotan la posibilidad de la construcción doctrinal en que el socialismo científico consiste.

Enmarcando su obra en el cuadro de semejantes planteamientos, Anita M. Naschitz otorgará a la teoría marxista del Derecho la función de aclarar el modo en que la existencia social se relaciona con la conciencia social dentro del marco de las leyes; o en otros términos más concretos, trasladando al campo jurídico el planteamiento general, las conexiones que ligen a la existencia social con la conciencia jurídica.

4. Lo que primero saltará a los ojos es que la conciencia jurídica, a fuer de rama particular, no podrá ser otra cosa que un reflejo de la existencia social general, “o oglindire a existenței sociale” en sus palabras mismas (13). De cuya condición resultarán las siguientes deducciones:

---

(10) București, Editura pentru Literatură, 1966, págs. 579-615. Cita a la página 588.

(11) En el volumen citado *Teoria și metoda în Științele sociale*, págs. 288-325.

(12) R. FLORIAN: *Consideratii*, 309: “Materialismul istoric a creat premisa fundamentală a elaborării socialismului științific”.

(13) ANITA M. NASCHITZ: *Conștiința juridică socialistă*, 12.

a) Que la conciencia jurídica será un fenómeno social dinámico, ya que es el espejo de la existencia social y ésta está integrada en continuos cambios evolutivos, incluido ese cambio radical dentro de la línea de la evolución que la teoría leninista define como cambio revolucionario;

b) Ha de ser conciencia de clase, puesto que es el reflejo del sentimiento de clase en general, rasgo fundamental de la dinámica de la existencia social, por el marxismo reducida a un enfrentamiento de clases; y

c) Será por el dinamismo de la existencia social que recoge un fenómeno colectivo con capacidad creadora, a tenor de la concepción marxista de la dialéctica del hombre con su contorno, tal como fue formulada por Marx en sus famosas *Tesis sobre Feuerbach*.

El resultado será que la conciencia jurídica de una clase se hallará sujeta en última instancia a la clase respectiva en la situación concreta de la existencia social que refleje. Ciertamente es que sobre ella ejercerán influencia los llamados fenómenos de la superestructura, cuales son las concepciones determinadas de índole ética, filosófica, política o religiosa, así como las tradiciones, los usos o las costumbres de la clase correspondiente. Pero también ha de darse el resultado, de ser fieles a la interacción dinámica entre el hombre y su contorno con arreglo a la doctrina marxista de la praxis, que influirá a su vez en el juego de la lucha entre clases primero y a la larga en la política, de suerte que el derecho que de la conciencia jurídica mana acabará por actuar como "un instrument deosebit de eficace de realizare a politiciii", como instrumento de eficacia decisiva para llevar a cabo la política (14).

Bien entendido que conciencia jurídica no coincide con ideología jurídica. En la línea pura de Marx, la conciencia está inscrita dentro de la problemática de la clase, yendo por ello enlazada con los presupuestos económicos que hacen posible a ésta; mientras que la ideología es superestructura añadida, algo secundario desligado en su núcleo esencial de la realidad psicológica que la clase es. La conciencia jurídica socialista será el resultado de aplicar a los fenómenos atinentes al derecho la conciencia de clase; la ideología jurídica, socialista o no, será lo mismo que la tabla de concepciones religiosas o científicas, un dato extraño. Anita M. Naschitz se halla así en condiciones de separar a la doctrina marxista que profesa del viejo Derecho natural tomista, referido por ella a la situación histórica de la época que los marxistas llamaron feudal (15). Planteamiento que a mi ver no está muy conseguido, ya que si el tomismo espeja la mentalidad de clase de un grupo sociológico de los siglos medios, para un marxista recogerá las circunstancias económicas que caracterizaron a la clase correspon-

---

(14) *Conștiința juridică socialistă*, 14.

(15) *Conștiința juridică socialistă*, 20.

(16) *Conștiința juridică socialistă*, 44 y 63-64.

diente, ni más ni menos que la conciencia socialista es el reflejo del proletariado moderno. Paréceme arbitraria ruptura de la dialéctica histórica rechazar a la ideología un orbe de conceptos entramados con lo que para Marx era, y para Anita M. Naschitz es expresamente dicho, realidad sociológica de clase. En la estricta concepción de Marx el Derecho natural tomista ha de ser conciencia válida de una estructura clasista, so pena de cortar caprichosamente la justa catalogación de los datos suministrados por la historia. ¿O es que para los marxistas los valores van negados en absoluto? Tengo entendido que se trata, no de negar a los valores despreciándolos como residuos burgueses, sino examinarlos científicamente desde el punto de vista del materialismo histórico: esto es, estableciendo la unidad dialéctica de los elementos subjetivos y objetivos, absolutos y relativos, en una concreción histórica determinada. La herencia de Hegel planea inexorablemente con todo el poderío de su cerrada lógica incontrastable.

Tan exacto es este juicio, que la teórica rumana insiste en varios trechos de su libro en contraponer la conciencia jurídica de la clase dominante a la conciencia jurídica de la clase dominada (16); con lo que deja ver cómo la conciencia jurídica tiene origen en la lucha de clases. Lo que no podía ser de otro modo, pese a su infeliz contraste entre sociología e ideología antes dicho, puesto que la norma fundamental consiste en que "existență socială este o existență de clasă, conștiința juridică are, în principal, un caracter și continut de clasă" (17).

En resumidas cuentas, la conciencia jurídica de las clases sociales viene a ser la forma de la conciencia social y a llenar funciones típicas de la conciencia humana: la de conocer, apreciar y determinar las conductas. En puro marxismo, a tenor del concepto ortodoxo de la praxis por Marx elaborado, trátase de un fenómeno al par social y psicológico (18). Su contenido será el de los elementos ideales, sentimentales y volitivos de una clase social; su objeto, el derecho y la postura, cara a los fenómenos jurídicos, así como los ideales, sentimientos y queres de dicha clase tocante al modo el cual el Derecho se realiza y se modifica en el curso de la vida; su papel, el de reflejar la vida colectiva transmitiendo al derecho las incitaciones originadas en las fuerzas materiales que determinan la existencia de la clase. Con el resultado de que influye a su vez sobre la sociedad a través del derecho, de suerte que concluya por ser al cabo factor radical en el sentido de la eliminación de las injusticias sociales.

Colocada así entre ambos extremos, la conciencia jurídica recoge en su íntimo contenido la contextura de las realidades sociológicas, para luego, reflejando a su vez en un segundo instante las vigencias del derecho que ella misma creó, transformarse en acicate renovador de la misma realidad social de donde provenía.

(16) *Conștiința juridică socialistă*, 44 y 63-64.

(17) *Conștiința juridică socialistă*, 56.

(18) *Conștiința juridică socialistă*, 29.

Que esta es la interpretación adecuada, dícelo cómo Anita M. Naschitz ve en ella el sentimiento socialista de lo justo, “simțul socialist al dreptății” (19); pero bien entendido de que un sentimiento dotado de dos características definidoras: a) la de provenir de la dialéctica de las luchas de clase, de la “reacția afectivă, emoțională” de la clase proletaria contra la burguesa; y b) la de suponer, sobre esa reacción afectiva, el acto intelectual de “intelegerea cauzelor nedreptăților” burguesas (20).

De donde se ve que la conciencia jurídica es factor emotivo, el lado sentimental de la clase. El Derecho resulta de ese sentimiento que la clase posee, aquel ingrediente que completa la clase, sacándole de mera situación sociológica a completa efectividad apta para la lucha en una pugna que para los marxistas es la clave de la auténtica dialéctica del acontecer histórico. O en otros términos, la conciencia de clase es el sentimiento que transforma la situación en realidad total, lo que produce el salto de la “Klassenlage” a la “Klasse” propiamente tal.

5. Lo que nos lleva a preguntarnos qué sea la clase en la especulación filosófico-jurídica de la Rumanía contemporánea.

Dentro de la ortodoxia marxista, los autores ven en la clase el resultado de la pugna económica entre grupos de hombres, alumbrados por el juego de las fuerzas de la producción. Así, por citar un ejemplo, T. Portolache en su estudio *Acumularea capitalului și pauperizarea proletariolului* o *Acumulación del capital y pauperización del proletariado* (22), ve en la contraria coyuntura de burgueses y proletarios la consabida lucha de clases, repitiendo la también consabida descripción de que la inevitable acumulación de capitales trueca la burguesía en capitalismo y, de rebote, da origen a un proletariado, en manera que a cada paso de avance económico se dilatará la distancia que separa a ricos de pobres, a la clase de los capitalistas de la clase de los proletarios.

Ahora bien, esta clase supone dos ingredientes: la situación sociológica y el sentimiento de conciencia del grupo. Faltando uno de ellos, la clase no existe. La carencia del sentimiento de la conciencia de clase deja a la clase en enteca situación sociológica, si es que en no menos aún: económica. La ausencia de la realidad sociológica deja al sentimiento en vacía ideología, superestructura sin valor para el curso de la dialéctica contemplada por el materialismo histórico. No hay clase donde ambos factores no se ayuntan.

Supuesta la existencia de la situación de clase, la cuestión estará en la manera en que los hombres que en ella se hallan se aunen en el sentimiento de la conciencia general, de suerte que todos y cada uno de ellos coincidan en el sentir común. Esto es, la manera en que

(19) *Conștiința juridică socialistă*, 60.

(20) *Conștiința juridică socialistă*, 59.

(21) București, Editura Politică, 1962. Sobre todo en la pág. 53.

(22) București, Editura Științifică, 1962, págs. 44-45.

se relacione la voluntad individual de cada uno de los miembros del grupo que se encuentran en situación de clase con la conciencia o con la voluntad general que el grupo define.

En lo que caben las siguientes posibilidades:

a) Que todos los miembros del grupo en situación sociológica de clase participen en la conciencia colectiva.

b) Que solamente algunos de ellos sientan la conciencia general.

En el primer caso no hay cuestión y la solución es llana y simple. En el segundo caso se abren a su vez dos nuevas posibilidades:

a) Que quienes no posean el sentimiento de la conciencia general queden fuera de la clase; y

b) que los que no posean el sentimiento de la conciencia general se vean forzados a estar dentro de la clase.

En la primera disyuntiva queda roto el sistema previsto, ya que la unidad que ata a determinados hombres en determinada situación de clase no está trasladada a la unidad de la conciencia general; la cual, por definición, debe ser el fruto de la pugna sociológica de la lucha de clases. Si la lucha de clases no genera el sentimiento general, la situación no cuaja en conciencia colectiva y a la postre seguiremos en mera "Klassenlage" sin ascender a "Klasse" mientras aquella realidad sociológica común no se vea completamente transmutada en un sentimiento igualmente común.

En el segundo supuesto, caeremos en transformar al sentimiento de la conciencia general en pura y simple superestructura ideológica; habremos creado una ficción, una entelequia que no encuentra correspondencia en la realidad sociológica. Operaremos con una bandera de acción política desligada por entero del juego de las fuerzas de producción. Y además habremos construido la falsa quimera de una entidad inexistente; estaremos delante de un ente irreal, superior y distinto de los individuos que lo componen, dotado de calidades y fines separados de los de sus miembros. La clase será lo que era la nación para los escritores burgueses, la "polis" para Aristóteles o la "communitas" para los escolásticos. Nunca aquella realidad de raíz económica y sociológica que ha de ser para los marxistas, si éstos aspiran a mantener coherencia con el ritmo de su sistema doctrinal.

En este fallo caen, a mi ver, los modernos filósofos rumanos del Derecho cuando construyen la conciencia de clase como entidad superior a la de los individuos que la componen. Así los profesores I. Demeter e I. Ceterchi en su *Introducere în studiul dreptului o Introducción al estudio del Derecho*, al afirmar que la voluntad de una clase no es pura y simplemente la suma aritmética de las voluntades de la totalidad de los individuos que la componen, "voința unei clase nu este pur și simple o sumă aritmetică a voinței tuturor indivizilor ce o compun"; sino que viene determinada por algo objetivo que trasciende y supera las contadas aisladas voluntades individuales: por el interés co-

mún, “interesul comun, interesul general” de la clase entera. Y así también Anita M. Naschitz al aseverar que la conciencia social de clase no representa la simple suma de las conciencias de los individuos que constituyen esa clase, sino la unidad nueva, cualitativamente superior a los elementos que la componen (23).

Porque con semejantes definiciones lo que se ha hecho es recoger doctrinas ajenas al marxismo con la reducida aportación que es un sencillo cambio de vocablos. Bastó poner clase donde la terminología fascista colocaba la “nazione” o donde los escolásticos certificaban la “communitas”. La *Carta del Lavoro* deliberada por el Gran Consejo del Fascismo el 21 de abril de 1927 y publicada el 30 de los mismos mes y año, decía en su artículo 1.º que la “nazione italiana é un organismo avente fini, vita, mezzi, mezzi di azioni superiori per potenza e durata a quelli degli individuo divisi o raggruppati che la compongono” (24). La noción de la justicia legal, titular teleológica de un bien común superior y diferente a los bienes de los individuos expresados por las justicias distributiva y conmutativa, implica idea de comunidad en el pensamiento de Santo Tomás de Aquino paralela a la noción que estos autores formulan en la clase. En el artículo 7.º de la cuestión LVIII de la *Secunda Secundae* de la *Summa theologiae* escribe al Aquinate que “ad secundum dicendum quod bonum commune civitatis et bonum singulare unius personae non differunt solum secundum multum et paucum, sed secundum formalem differentiam: alia est enim ratio boni communis et boni singularis, sicut alia est ratio totius et partis”. Lo que el comentario unánime de los estudiosos interpreta, por decirlo con palabras de Eustaquio Galán, que “aun en el caso de que los bienes privados de los diferentes individuos fuesen sumandos homogéneos y pudieran adicionarse, de su adición no resultaría el bien común, al modo como en la sociedad, en cuanto todo, no equivale a la adición aritmética de los individuos que la componen” (25). Palabras que denotan, comparadas con las de la Naschitz o a las de Demeter y Ceterchi, que éstos literalmente definen a la clase ni más ni menos que Santo Tomás de Aquino definió a la sociedad de la “respublica”.

Sin que quepa dotarle de realismo, porque el conjunto de ideas enarboladas a manera de bandera de combate coincida con los intereses o conveniencias de la clase. Anita M. Naschitz ve el marxismo en esta coincidencia entre sentires e intereses cuando escribe que la “constiința juridică socialistă—formă a conștiinței socialista colective—este un sistem de idea, sentimente, notiuni, un assamblu mai mult sau mai puțin sistematizat de asemenea idei, sentimente, notiuni, care dau expresie intereselor generale, fundamentale ale clasei muncitoare și ale celoralți

(23) *Conștiința juridică socialistă*, 61-62.

(24) GUIDO BORTOLOTTI: *Doctrina del fascismo*. Milano. Ulrico Hoepli, 1939-XVII, pág. 608.

(25) EUSTAQUIO GALÁN Y GUTIÉRREZ: *La Filosofía política de Santo Tomás de Aquino*. Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1945, pág. 99.

oameni ai muncii în opera de creare si realizare a dreptului socialist" (26). Porque no se trata de un juego de intereses con hombres, sino de la participación consciente de esos hombres en la común defensa de sus intereses. De otra suerte estaríamos fuera de la dialéctica de la praxis tal como fue formulada por Marx en cuanto relación dialéctica del hombre con su ambiente en la tercera de sus glosas o *Thesen über Feuerbach* (27).

Las consecuencias de este error en el planteamiento van a verse al analizar la acción del partido en relación con la clase.

6. El resultado acaba en el cumplimiento de una ley sociológica, a la que dedicaré próximo estudio, que puede formularse así: 1.º Todo movimiento político de índole radical o, como suele decirse, revolucionario, al cambiar por entero el régimen de una comunidad, se transforma en clase sociológica de base económica. 2.º El jefe o jefes que acaudillan al partido en semejante mutación, empiezan por dirigirlo para terminar por ser prisioneros de la clase, la cual prescinde de ellos si ponen en peligro los intereses de ella (Mussolini) o apoya mientras los mantiene (Stalin).

En el caso rumano, el partido es el Partido rumano de los trabajadores o Partido comunista rumano; la clase es el conjunto de quienes administran los bienes nacionales colectivizados, poseedores de esos bienes a título de administradores, ya que no con el de propietarios. El partido comunista era una realidad política; la clase es del estilo de las que Milovan Djilas ha definido como la nueva clase burocrática, nacida del movimiento político del partido para cristalizar en la realidad económica de usufructuaria exclusiva de la totalidad de los bienes nacionales (28).

El proceso de su formación resulta de la inversión del evolucionismo social profetizado por Carlos Marx. Marx, en efecto, señaló tres etapas en la dialéctica del proceso inexorable a que, según él, estaba condenado el capitalismo: a) la situación de clase; b) formación de clase al aparecer la conciencia de clase; c) la victoria del proletariado sobre la burguesía en una revolución que no tiene de tal más que el nombre, porque en definitiva consiste en algo radical, mas no inusitado, sino previsto dentro de la evolución sociológica del capitalismo moderno.

En Rumanía se han invertido los términos. Gracias al ejército soviético, conquistador del país rumano, el orden fue el siguiente: a) partido político minoritario que no había cuajado en clase; b) conquista del poder; c) formación de una clase minoritaria; d) acción de esta clase minoritaria por crear en el pueblo la conciencia colectiva de clase

(26) *Conștiința juridică socialistă*, 62.

(27) KARL MARX: *Die Frühschriften*. Editados por Siegfried Landshut. Stuttgart, Alfred Kröner Verlag, 1953, págs. 399-400.

(28) MILOVAN GILAS: *La nuova classe. Una analisi del sistema comunista*. Bologna, Il Mulino, 1957, págs. 47-48.

que Marx colocaba como condición previa y no posterior a la conquista del poder de mando.

El punto de arranque de esta inversión, en el curso para Marx inexorable de la dialéctica del materialismo histórico, está en la afirmación de lo político por encima de lo económico, del partido sobre la clase, en contra de las previsiones profetizadas por Marx. Sin esperar a que se forme aquella conciencia de clase que hubiera hecho tal al proletariado, el partido comunista asume su representación merced al nuevo planteamiento, en virtud del cual la ideología de un partido, el comunista, suplanta al sentir de una clase, la del proletariado. La conciencia de clase es un resultado de la revolución, no su lógica premisa. Nacerá después de la conquista del poder por el partido comunista, el cual asumirá la representación de una clase todavía inexistente con la pretensión de crearla desde las palancas del mando. Lejos de proceder de la clase, la suplanta; no interesan los juegos de los factores de la producción, sino la bandera de ilusión en el combate por un ideal político que no nace de realidades de economía sociológica, por más que a la sociología económica hagan referencia; ideal que para la dialéctica del materialismo histórico tiene idéntico valer al que podrán ofrecer la ética cristiana o el reformismo burgués, ambos reformadores desde fuera de la economía, de una realidad económica de la que no nacieron. Superestructuras, diríamos en el vocabulario del marxismo. Al invertir el orden previsto por Marx, los teóricos filosófico-jurídicos de la Rumanía actual se han salido del marxismo.

7. Bien lo muestran sus textos mismos, en los que el Partido suplanta al sentimiento de clase, obrando como voceador de una realidad inexistente, o sea, de una superestructura que es mera ideología.

Toda la segunda parte del libro fundamental de Anita M. Naschitz está dedicada a mostrarnos el papel del partido en el afán de crear el sentimiento de clase, o sea, de hacer nacer la clase. Así dedica un apartado a mostrar el desarrollo de la conciencia jurídica después de la liberación del país del que llama yugo fascista y de la instauración del estado democrático popular, “desvoltarea conștiinții juridice socialiste dupa eliberarea țării noastre de sub jugul fascist și instaurarea statului democrat-popular” (29); donde relata la serie de medidas con las cuales el Partido busca educar al pueblo provocando la forja de una conciencia jurídica de clase a través de la creación de una poderosa opinión pública, de “o puternică opinie publică” antes inexistente (30); y fomentando por la dictadura del Partido, disfrazada de dictadura del proletariado, el “procesul de desvoltare a conștiinței juridice a maselor în etapa construirii socialismului” (31), el proceso de desenvolvimiento de la conciencia jurídica de las masas en la etapa de la construcción del

(29) *Conștiința juridică socialistă*, 133-179.

(30) *Conștiința juridică socialistă*, 139.

(31) *Conștiința juridică socialistă*, 44-45.

socialismo. El entero capítulo IV titúlase asimismo “Educarea conștiinței juridice socialiste, parte integrantă a educației comuniste a oamenilor muncii”, educación de la conciencia jurídica socialista, parte integrante de la educación de los hombres trabajadores (32), larga exposición de los procedimientos con los que el Partido busca crear por la fuerza de la dictadura de unos pocos una conciencia jurídica de clase anteriormente inexistente y en consecuencia no nacida del juego de las fuerzas de producción, según era la regla del materialismo histórico de Marx.

La tesis no es nueva, en cuanto está tomada de Lenin, ya que consiste precisamente en la reforma leninista del socialismo. Ya en la vieja revista *România muncitoare*, correspondiente al 24 de enero de 1910, se sostenía ser oportuno rechazar pensar que la posibilidad de la revolución socialista pueda depender del giro del desarrollo del capitalismo (33), invocando la visión soreliana del papel activo de la “élite” para repudiar las opiniones inherentes al reformismo de Dobrogeanu-Gherea (34). Asimismo en la *Viitorul social* del 10 de mayo de 1914 ponderábase cuánto la doctrina socialista necesita pasar al estatuto del Partido, “doctrina și teoria socialistă trebuie să treacă ca un fiz rosu prin statutul partidului” (35); y Al Ionescu sustentaba en *Lumea noua* del 28 de marzo de 1900, que no es dable renunciar al partido ni al ideal como motores de acción revolucionaria, “noi nu putem să renunțăm la partidul și la idealul nostru” (36).

Tesis que reiteró con su autoridad incontrastable de caudillo Gh. Gheorghiu-Dej, sea en el discurso pronunciado el 22 de agosto de 1959 con motivo del decimocuarto aniversario de la conquista del poder, al dirigirse a la gran asamblea nacional (37), sea en el del 8 de mayo de 1961, al conmemorar el cuadragésimo aniversario de los comienzos de la lucha comunista en Rumanía (38); sea en la conferencia tenida delante de los afiliados de Cluj el 13 de marzo de 1960, al referir como “rezultatele muncii politice-educative desfășurate de partid se negleacă în creșterea conștiinței oamenilor muncii și în lărgirea orizontului lor

(31) *Conștiința juridică socialistă*, 44-45.

(32) *Conștiința juridică socialistă*, 212-240.

(33) Recogido por RADU PANTAZI en la pág. 182 de su *Filosofia marxista în România. Sfirșitul secolului al XIX-lea și începutul secolului al XX-lea*. București, Editura Politică, 1963.

(34) Sobre el reformismo socialista en Rumanía puede verse la crítica marxista presente en las págs. 11-144 del libro de GALL ERNÖ *Sociologia burgheză din România. Studii critice*. București, Editura de Stat pentru Literatură politică, 1958.

(35) Año II, núm. 10, pág. 434.

(36) Año V, núm. 19.

(37) GH. GHEORGHIU-DEJ: *Articole și cuvîntăre. August 1959-mai 1961*. București, Editura Politică, 1961. Cita en pág. 27.

(38) GH. GHEORGHIU-DEJ: *Articole și cuvîntăre*, 433.

de cultură, în formarea atitudinii socialiste în muncă și în viața de toate zilele, în activa participare a milionilor de oameni ai muncii la opera de construire a socialismului” (39), como los resultados del esfuerzo político educativo hechos por el partido reflejándose en el crecimiento de la conciencia de los hombres del trabajo y en la ampliación de sus horizontes de cultura, en la formación de la actividad socialista en el trabajo y en la vida de todos los días, en la activa participación de millones de hombres trabajadores luchando en la tarea de construir el socialismo; o en la relación presentada al tercer congreso del Partido el 20 de junio de 1960, detallando las maneras en que el partido lleva a cabo una amplia y polifacética tarea política educativa del pueblo, “partidul nostru desfășoară o largă și multilaterală muncă politică-educativă” (40), concretada en la distribución por vías de propaganda de 1.300.000 ejemplares de los escritos de Marx, Engels y Lenin.

Postura reiterada por el actual secretario general, Nicolae Ceausescu, en la relación leída en el noveno congreso del Partido, el 19 de julio de 1965, al señalar la trascendencia de la “muncă ideologică a Partidului dezvoltarea conștiinței socialiste a maselor” (41), de la labor ideológica del Partido en al desarrollo de la conciencia socialista de las masas. Y que fue corroborada como misión del Partido en el dicho noveno congreso al aprobar la necesidad de actuar con vistas “al educării în spirit socialist a maselor largi ale populației” (42).

La educación de las masas en un socialismo implantado desde el poder por la fuerza de la dictadura de un partido minoritario era tema obligado en la propaganda oficial del proyecto de Constitución, cuando se veía en este documento el camino para desarrollar y robustecer la conciencia socialista de las masas, “dezbaterea proiectului de Constituție va duce, fără indoială, la dezvoltarea și mai puternică a conștiinței socialiste o maselor”, según reza el folleto *In agitatorilor și propagandistilor legea fundamentală a României socialiste* (43). Tesis de la misión educadora del Partido reiterada en otros innúmeros folletos, a fuer de nota general del pensamiento del comunismo rumano actual; por citar uno de ellos, el titulado *Formarea Statului national român. Lupta poporului român pentru independența natională o Formación del Estado nacional rumano. Lucha del pueblo rumano por la independencia nacional* (44).

(39) GH. GHEORGHIU-DEJ: *Articole și cuvîntăre*, 77.

(40) GH. GHEORGHIU-DEJ: *Articole și cuvîntăre*, 175.

(41) NICOLAE CEAUSEȘCU: *Raportul Comitetului central al Partidului Comunist Român cu privire la activitatea Partidului în perioada dintre Congresul al VIII-lea și Congresul al IX-lea al P. C. R. 19 iulie 1965*. București, Editura Politică, 1965, págs. 81-92.

(42) *Rezoluția Congresului al IX-lea al Partidului Comunist Român*. București, Editura Politică, 1965, pág. 28.

(43) București, Editura Politică, 1955, pág. 14.

(44) București, Editura Politică, 1964, pág. 70.

Criterios que, por fuerza, al ser los oficiales del Partido, los encontraremos en otros autores, tal cual los expresó Anita M. Naschitz. Así, el magno teórico que fuera Mihail Roller, dícenos en sus *Studii și note științifice privind istoria României* o *Estudios y notas científicas sobre la historia de Rumanía*, ser tarea del partido comunista rumano la de la educación marxista-leninista de los hombres del trabajo, “educare marxist-leninistă a oamenilor muncii” (45); o Stan Vlad, en su exposición sintética de lo que es el socialismo de la *Republica populară română*, expresa el “rolul conducător al partidului ca organizație de avangarda a clasei muncitoare”, el papel director del Partido como organización de vanguardia de la clase trabajadora (46) en cuanto educador del pueblo en la edificación de la conciencia socialista.

De cuyos datos, espigados al azar en la sección rumana de mi biblioteca, podrá colegirse la manera en que Anita M. Naschitz limitase a repetir la opinión oficial y general de que el partido está llamado a crear la conciencia socialista del pueblo, lo que en otras palabras, equivaldría a decir ser su misión formar una conciencia de clase en una Rumanía que, sin esta dictadura minoritaria, no habría llegado a conocer más que situación de clase carente de sentimiento de tal, o sea, no habría llegado a conocer una auténtica clase proletaria; siendo el partido el grupo político que la sustituye independientemente del juego de fuerzas de la producción correspondiente al materialismo histórico marxista.

Los cuatro puntos en que este pensamiento rumano se aparta de la línea de evolución inexorable planeada por Carlos Marx, quedan bien claros. A lo primero es un partido minoritario, no ya en sus orígenes, sino ahora mismo. Sobre una población de dieciocho millones y medio de habitantes, en junio de 1960 tenía, con arreglo a datos oficiales, 686.000 afiliados, y en julio de 1965, 850.000. A lo segundo, no caben dudas, se hizo de las palancas del poder solamente cuando Vishynski lo impuso por la fuerza al rey Miguel a finales de febrero de 1945, cuando ya las fuerzas nacionales habían barrido las algaradas de pequeños grupitos de alborotadores callejeros. A lo tercero, no caben dudas de que la base del poder se halla en una dictadura del Partido, artificialmente dicha dictadura del proletariado con arreglo a la fabricación de una entelequia política tan ajena al materialismo histórico como puedan serlo la “communitas” tomista o la “nazione” del fascismo. A lo cuarto, o sea, a la tarea de creación desde el poder de un sentimiento de clase, baste leer la opinión unánime de los escritores y de los portavoces oficiales.

8. ¿Responden estas posturas a la línea doctrinal del marxismo? A mi ver, no, ya que suponen una noción de revolución contraria al evolucionismo del pensamiento político de Carlos Marx.

(45) București, Editura de Stat pentru Literatură Politică, 1955, pág. 18.

(46) București, Editura Politică, 1962, pág. 18.

El sentido de la historia como evolución vino a Marx por dos caminos: la marcha lógica del devenir del "Geist" hegeliano y la orientación de las ciencias en el siglo XIX. En las primeras páginas del *Anti-Dühring*, Friedrich Engels resumió ambos aspectos al decir de una parte que "el materialismo moderno ve en la historia del proceso del desarrollo de la humanidad" y que "el materialismo moderno es sustancialmente dialéctico" (47), de otra que "la naturaleza es la piedra de toque de la dialéctica" (48).

La polémica de Marx con Feuerbach tiene cabalmente el valor de subrayar lo histórico de la evolución económica social, cara al antihistoricismo de una revolución cual la que Feuerbach tuvo delante de los ojos, radicalmente aislada del acontecer, estrecha medida política y religiosa. El acontecer para Marx estaba sometido a un ritmo inexorable paralelo al que podía suponer la ley de la gravitación de Newton o la selección en la lucha por la vida de Darwin. En sus *Notas aclaratorias a El Manifiesto comunista*, D. Riazanof ha puesto de relieve con erudición vastísima cómo Marx situaba su postura en la línea de los naturalistas coetáneos, al punto de concluir que en él "las condiciones productivas corresponden a una determinada fase evolutiva de las fuerzas materiales de producción" (49). La "praxis" marxista es un concepto objetivo, destinado a desarrollarse de manera automática por la fuerza misma de las cosas; no es determinismo económico en cuanto la interacción del hombre con su contorno mantiene a los hombres por únicos sujetos de la historia; pero, entre hombres y para hombres, encuadra a éstos en un proceso del que no pueden escapar por la lógica misma del materialismo histórico; son libres en los detalles menores, pero no pueden rehuir el fluir del sentido de la historia. La explicación dada en el *Manifiesto* es la de la desaparición gradual, bien que segura y cierta, del capitalismo, o sea, a través de una marcha evolutiva y segura al mismo tiempo. Con su mirada de águila, Max Weber vio así lo que califica de "die evolutionistische Dogmatik der Marxismus" (50), siendo Benedetto Croce quien puntualizó la aversión de Marx a dejar sin sentido la línea cierta del devenir evolutivo, cuanto "il Marx fu sempre assai rigoroso e meticoloso nel criticare ed opporsi ad ogni tentativo di saltare alcuno dei gradi di transizione da lui dedotti come necessari, e anzitutto all'impetuoso e anacronico rivoluzionarismo" (51). Sería inútil al par que facilísimo acumular aquí citas en apoyo de esta postura evolucionista de Marx, ceñido siempre al que Edouard Berth

(47) F. ENGELS: *Anti-Dühring. Filosofía, Economía política, Socialismo*. Traducción del alemán por W. ROCES. Madrid, Editorial Cénit, 1932, pág. 12.

(48) F. ENGELS: *Anti-Dühring*, 9.

(49) En *El manifiesto comunista*. Madrid, Cénit, 1932, pág. 198.

(50) MAX WEBER: *Wirtschaft und Gesellschaft. Grundriss der verstehenden Soziologie*. Tübingen, J. C. Mohr (Paul Siebeck), 1956, pág. 501.

(51) BENEDICTO CROCE: *Come il Marx fece passare il comunismo dall'utopia alla scienza. Saggi*. Bari, Gius. Laterza e figli, 1948, pág. 28.

llamó "processus quasi automatique" de un devenir cerrado, con tintes incluso de fatalista (52). El historicismo de Marx domina su manejo de la economía para concluir en la formulación de leyes sociológicas de necesario cumplimiento; la historia para él, igual que la naturaleza para Darwin, cambia sin dar saltos ilógicos en el vacío; las mudanzas sociales son semejantes a la transmutación de las especies: cambios radicales dentro de una línea evolutiva. El evolucionismo se mantiene siempre en este materialismo histórico que es un suceder humano parigual a la marcha de las especies en el orbe de la naturaleza.

En el seno de tal evolucionismo no es la revolución algo que lo rompa, pero uno más de los eslabones en la cadena de la línea paulatina de los cambios. Eslabón descomunal sin duda, mas eslabón siempre. El grande yerro de quienes han estudiado la noción marxista de la revolución consiste en no haberla contemplado en la exacta dimensión que Marx le da, esto es, dentro del proceso de una historia entendida como evolución social ineludible. No cabe en Marx contraponer revolución frente a evolución, porque la primera es parte prevista de antemano en la realización de la segunda.

Rodolfo Mondolfo dejó asaz claro este punto al transcribir aquel trecho de la *Crítica de la economía política*, donde Marx enseñó que "llegado a un cierto punto de su desarrollo, las fuerzas productivas de la sociedad entran en conflicto con las relaciones de producción hasta entonces existentes, o sea, con las relaciones de la propiedad, dentro de cuyo ámbito se habían movido aquellas fuerzas; entonces tales relaciones sociales, que hasta ahí habían favorecido el desenvolvimiento de las fuerzas de producción, se cambian en obstáculos; es cuando entramos en la era de la revolución social"; y comentar cómo para Marx las revoluciones no niegan el proceso evolutivo, sino simplemente sin salir de los cauces de éste, suponen la superación de un obstáculo que venía deteniéndolo (53).

En un estudio exhaustivo, Hermann Bollnow, con la seriedad científica de los estudiosos germanos, ha puntualizado cómo en Marx y en Engels, revolución vale por tres significados distintos: "Umsturz", o cambio violento de derrocamiento; "Umwälzung", o alteración radical; y "Umgestaltung", o conformación diferente; concluyendo que la revolución viene a ser como cierta explosión mecánica de fuerzas contenidas, pero prevista siempre por los profetas del marxismo a modo de algo previsto en el seno de la evolución dialéctica de las fuerzas de producción. "Die Revolution—apunta con citas de Marx y de Engels—ist notwendige Folge eines Entwicklungsprozesses, denn die Menschen nicht zu beeinflussen vermögen" (54).

(52) EDOUARD BERTH: *Du "Capital" aux "Réflexions sur la violence"*. París, Marcel Rivière, 1932, pág. 181.

(53) RODOLFO MONDOLFO: *Sulle orme di Marx*. Terza edizione. Rocca S. Casciano, Licinio Cappelli, 1923. Dos tomos. Cita al I, 107.

(54) HERMAN BOLLNOW: *Engels Auffassung von Revolution und Entwicklung*

La "revolutionäre Praxis" que Marx postula en la tercera de sus *Thesen über Feuerbach* tiene ese alcance de cambio normal aunque extraordinario (55). Y basta leer al *Manifiesto* para observar que la revolución tiene lugar por un proceso paulatino de diez puntos de reforma, los de la expropiación de la propiedad territorial o reforma agraria, impuestos progresivos, supresión de las herencias, centralización del crédito o nacionalización de la banca, nacionalización de los transportes, plan ordenado de desarrollo industrial, equiparación del campo con la ciudad, enseñanza universal gratuita y obligatoria (56). Si cotejamos semejante tabla de medidas, en que para Marx consistía la revolución, con muchos sistemas de gobierno de hoy, los encontraremos en vías de llevar a término la revolución social por Marx preconizada; y ello sin alteraciones violentas, dentro de la línea de la evolución de las sociedades contemporáneas.

En Marx, la revolución es un hecho que ha de realizarse, de suerte que basta esperararlo aparecer apenas la tirantez de las relaciones sociales la hagan necesaria para que la evolución pueda continuar su dialéctica. Basta esperarla, decía donosamente Giovanni Gentile en *Una crítica del materialismo storico* (57).

Y que ha de realizarse por los cauces de la dialéctica del materialismo histórico, encerrada en la contraposición de la lucha de clases, según la línea sucesiva de situación de clase, clase con consciencia de tal, victoria del proletariado sobre el capitalismo.

Al romper la continuidad de semejante línea, la Filosofía jurídica marxista rumana ha salido fuera del planteamiento de Marx. El partido ha roto el orden evolutivo, sustituyéndolo por la primacía de la conquista del poder sobre la formación de la clase, según la orientación soviética de un partido que la suplanta en la dialéctica histórica, punta y portavoz de una clase inexistente. En la *Historia general del partido comunista (bolchevique)* o *Istoriya bsesoioznoi kommunisticheskoi partii (Bolshevikov)* está recogida esta herencia leninista al afirmar "sto partiya dolshna bet peredovet otradom rabochego klassa", que las relaciones entre partido y clase han de consistir en que aquél sea el sector responsable que acaudille a la clase obrera.

Empero tal línea justificará la conciencia jurídica con funciones de ideología, nunca como conciencia jurídica de clase. Y no justificándola así, deja pie para una estimación que justiprecie originalidades a la nueva Filosofía jurídica de Rumanía; aunque bien claro que tratándose

---

in seinen "Grundsätzen der Kommunismus" (1847). En los *Marxismusstudien*. Tübingen, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck). I (1954), 77-144. Cita en la pág. 92.

(55) K. MARX: *Die Frühschriften*, 340.

(56) K. MARX: *Die Frühschriften*, 547-548.

(57) Publicada como apéndice a *fondamenti della filosofia del diritto*. Tercera edición. Firenze, G. C. Sansoni, 1937-XV, págs. 149-196. Cita a la pág. 195.

(58) Leningrad, Gosudartsvvennoe Izdatel'svo Politicheskoi Literature, 1950, página 33.

de originalidades por las que sus teóricos quedan fuera de la línea dialéctica, evolutiva, coherente y jerarquizada que Carlos Marx formuló en sus esquemas, mitad científicos y mitad proféticos, de la doctrina del materialismo histórico.

FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA.